
S&P Global Ratings

Política: Sitio Web Seguro – Regla 17g-5 de la SEC

Fecha: 23 de mayo de 2016¹

Declaración de la Política

El objetivo de esta política es facilitar el cumplimiento por parte de S&P Global Ratings con la Regla 17g-5(a)(3) para títulos o instrumentos de *money market* emitidos por un conjunto de activos o como parte de una transacción de títulos respaldados con hipotecas o con activos y que sean pagados por el Estructurador del título o instrumento de *money market* (“Transacción 17g-5”). En sus comentarios a la Regla 17g-5, la Comisión de Valores de Estados Unidos (“SEC” por sus siglas en inglés para *Securities and Exchange Commission*) ha definido a los Estructuradores como emisores, promotores o suscriptores. Ratings Services respalda los objetivos de la Regla 17g-5, que incluyen: (1) promover la competencia en la industria de calificaciones crediticias, (2) ofrecer transparencia a los usuarios de Calificaciones Crediticias, (3) facilitar la emisión de Calificaciones Crediticias No solicitadas por parte de NRSROs (siglas en inglés para *Nationally Recognized Statistical Ratings Organization*) no contratadas, y (4) evitar que los Estructuradores lleven a cabo la práctica denominada ratings shopping. S&P Global Ratings desarrollará y mantendrá procedimientos a fin de cumplir con lo establecido en la Regla 17g-5, incluyendo, entre otros aspectos, que si S&P Global Ratings es contratado por un Estructurador para asignar una Calificación Crediticia, no la asignará o mantendrá a menos que:

S&P Global Ratings mantenga en un sitio web protegido con contraseña: (i) una lista, en orden cronológico, de cada Transacción 17g-5 respecto de la cual esté actualmente en proceso de determinar una Calificación Crediticia inicial e (ii) identifique el tipo de instrumento de la Transacción 17g-5, el nombre del Emisor, la fecha de inicio del proceso de calificación y la dirección del sitio web en Internet donde el Estructurador declara que puede tenerse acceso a la información proporcionada a la NRSRO para determinar una Calificación Crediticia o para realizar la vigilancia de dicha Calificación Crediticia, incluyendo la información que especifica la Regla y que puede tenerse acceso a cualquier Forma de Verificación (*Due Diligence*) de ABS ejecutada.

Es política de S&P Global Ratings ofrecer a cualquier otra NRSRO acceso gratuito e ilimitado a dicho sitio web protegido con contraseña, de acuerdo con los términos y condiciones que rigen dicho acceso, durante el año calendario en el cual cualquier NRSRO le entregue copia de la certificación exigida por la Regla 17g-5(e) que ésta haya entregado a la SEC y que cubra el año calendario dado.

S&P Global Ratings obtendrá del Estructurador de cada Transacción 17g-5, una declaración por escrito en la que pueda confiarse razonablemente como lo exige la Regla 17g-5(a)(3)(iii).

¹ Con esta fecha se actualiza solamente el logo y referencias a S&P Global Ratings y S&P Global Inc. según corresponda para reemplazar los nombres anteriores de la empresa, los cuales se modificaron globalmente a partir del 28 de abril de 2016. Por lo demás, el contenido del documento se mantiene sin cambio respecto a la versión publicada en la fecha del 15 de junio de 2015.